

EL INSTITUTO HISPANO-LUSO-AMERICANO DE DERECHO INTERNACIONAL

Carlos FEBRES POBEDA

Buscar convergencias internacionales. Luchar por la paz del universo. Facilitar, estimulando, las relaciones entre los estudiosos del derecho internacional. Recoger el pensamiento internacional del mundo jurídico hispano-luso-americano, con el propósito de establecer conceptos armoniosos dentro de la variedad. Prestar a nuestras Cancillerías una oportuna y útil colaboración. Hacer de las cátedras de la materia internacional un auténtico foco de enseñanza y una oportunidad para el estudio y el análisis de los múltiples problemas, que el surgimiento de nuevas nacionalidades y el dislocado crecimiento poblacional y el cada día más intenso cosmopolitismo, vienen generando.

Están apareciendo novísimos aspectos dentro de la dinámica jurídica que indispensablemente requieren del derecho internacional, en sus grandes ramas, que buscan integrarse dentro del derecho cibernético, dentro del campo de la ecología y del mismo derecho planetario y si bien se tiene la impresión que el derecho internacional privado tiene un campo más estrecho, no le queda a esta especialidad otra alternativa que ocupar el lugar que le corresponde.

El Instituto ha celebrado sus Congresos en la mayoría de los países que lo integran, Congresos que cumplen una importante misión doctrinaria y brindan oportunidad a los interesados en los derechos internacionales, para cruzar ideas, intercambiar trabajos y dar a conocer nuestros esfuerzos, que son los que requiere el mundo hispano-luso-americano. Nombrar algunos de los trabajos que se han presentado para su estudio en los congresos, es necesario para refrescar su contenido y para brindar oportunidad de observación a los estudiosos; tales son: "Ilicitud del alza unilateral de los intereses de la deuda externa", "La lucha y la cooperación internacional contra el terrorismo", "A inmunidad jurídica territorial del Estado sobre las Convenciones de Viena 1961 a 1963", "La equidad en derecho internacional público: aspectos actuales" y muchos más, que hablan muy claro de la efectiva labor del Instituto.

Corresponde hoy al Instituto, dada la gravedad del problema, ocuparse a fondo de la circunstancia ecológica, pues es una dolorosa y comprobada realidad que el medio ambiente natural se está deteriorando a una velocidad altamente preocupante, ofreciéndose con ello un oscuro futuro para las generaciones de relevo. No puede la sociedad avanzar en la búsqueda de su perfeccionamiento si no estabiliza, mejorándolo, el escenario donde indispensablemente tiene que actuar.

Una prueba eficaz del interés del Instituto por la solución del grave problema que afecta al Universo, que corre el grave peligro de ver desaparecer los elementos fundamentales para la vida, constituye los acuerdos tomados en el X Congreso realizado en Guanajuato y que entre otras cosas dice:

El X Congreso del IHLADI consciente de la grave amenaza que en nuestros días constituye la contaminación del ambiente, en general y de las aguas no marítimas y de la atmósfera más allá de las fronteras nacionales, en particular, lo que exige una acción eficaz de todos los miembros de la Comunidad Internacional para combatirla. Advirtiendo que, pese a la labor ya realizada por los Estados y los Organismos internacionales en el ámbito universal y en el regional, se requieren medidas más efectivas para proteger al individuo y a la Comunidad del deterioro ambiental y para evitar futuras controversias internacionales, declara: Se reconoce como uno de los derechos humanos fundamentales el derecho a un medio ambiente sano. En consecuencia, la preservación y la protección del medio ambiente contra la contaminación, es problema de interés general para la Humanidad que entraña derechos y deberes para toda la comunidad internacional.

Luego nuestro Instituto ha tomado parte activa en ese esfuerzo, indispensable de llevar a cabo, para garantizar la vida.

Siempre he considerado que uno de los efectos más positivos de los Congresos del Instituto es la clara y sencilla amistad que se ha desarrollado entre sus componentes, circunstancia que constituye factor de inmensa utilidad en el afianzamiento de una justa vida democrática entre los países que lo integramos. No es posible recordar la vida del IHLADI sin hacer gratas remembranzas de don Camilo Barcia, don José de Yanguas, Miaja de la Muela, Haroldo Balladao, Luis García Arias, Luis Azcárraga y muchos más que entregaron sus esfuerzos a consolidar el Instituto.

La sociedad, en general, vista en todas sus vertientes continentales, necesita para su permanencia y proyección nutrirse adecuadamente y tanto el desarrollo espiritual como el material requieren permanentemente del oxígeno, del agua, de la tierra y de la dinámica animal y vegetal.

Luego la relación hombre medio ambiente tiene que ser armónica y por cuanto el poder de decisión radica en el ser humano, es a este a quien corresponde establecer las reglas que orienten esa relación.

El derecho a la vida es inherente a todos aquellos aspectos que puedan causar daños a la humanidad y por consiguiente, los perjuicios ocasionados al medio ambiente natural, en forma intencional o no, atentan directa e inmediatamente contra el derecho a la vida. Así como se han llevado a cabo decenas de conferencias y congresos, para concretar acuerdos que permitan defender el medio ambiente de las circunstancias bélicas, deben llevarse a cabo actividades similares, que estructuren los elementos jurídicos que defiendan al hombre del mismo hombre debido al desbordamiento de la técnica, en aras de un pragmatismo que solo ve la ganancia y para justificar la ruina que ocasiona al medio ambiente sostiene, que la misma técnica que ocasiona el daño buscará el remedio para el mal. Pero la realidad nos demuestra que ello no es así, pues no conocemos los remedios para evitar el adelgazamiento de la capa de ozono, ni para impedir que invadan nuestros pulmones los residuos de la combustión de la gasolina con su tetraetilo de plomo. El único remedio realmente eficiente consiste en recomendar el no uso o abuso de las materias que ocasionan el desastre.

Considero muy conveniente para fortalecer al HILADI que el Instituto inicie una campaña para lograr que todos aquellos especialistas del derecho internacional, en sus diversas ramas, se asocien y efectivamente establecer los grupos nacionales, que deban reunirse en su respectivo país una vez al año, para analizar las ponencias del próximo Congreso y cruzar ideas sobre la marcha de las cátedras y de la jurisprudencia correspondientes.

El derecho internacional público ya se ha ocupado con detenimiento en el planteamiento de normas funcionales que conduzcan a lograr la armonía en el medio ambiente, pero no puede el derecho internacional privado permanecer ajeno al gran problema que tiene planteado la humanidad y tiene que recoger dentro de su estructura los elementos necesarios para lograrlo y es el Instituto Hispano-Luso-Americano el llamado a procurar llenar ese vacío. Nos dice Berta Kaller:

Por eso en el estudio del Derecho Internacional Privado no se agota en la interpretación y sistematización de las reglas vigentes, *sino que debe penetrar* en el análisis de cuestiones en donde todo o casi todo es objeto de discusión. El Derecho Internacional Privado proporciona una visión panorámica del derecho propio y del perteneciente a otras comunidades políticas.